



*[Firma]*

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**DECRETO NÚMERO 090 DE 2010**  
**( 19 ENE 2010 )**

Por el cual se adopta la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC.

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el párrafo 3 del artículo 20 de la Ley 1341 de 2009 y.

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de establecer la planta de personal el cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo;

Que la Comisión de Regulación de Comunicaciones para el propósito de establecer su planta de personal cuenta con el certificado de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO** Las funciones propias de las diferentes dependencias de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, serán atendidas por la planta de personal que a continuación se establece:

No. de Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
<b>DESPACHO DEL DIRECTOR</b>			
1 (Uno)	Asesor	1020	18
5 (Cinco)	Asesor	1020	17
3 (Tres)	Asesor	1020	16
5 (Cinco)	Asesor	1020	15
3 (Tres)	Asesor	1020	14
6 (Seis)	Asesor	1020	09
1 (Uno)	Asesor	1020	07
<b>PLANTA GLOBAL</b>			
3 (Tres)	Experto de Comisión Reguladora	0090	
5 (Cinco)	Profesional Especializado	2028	22
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	21
4 (Cuatro)	Profesional Especializado	2028	19
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	18
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	17
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	14
4 (Cuatro)	Profesional Universitario	2044	11
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	08
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	06
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	05

**Continuación del Decreto "Por el cual se adopta la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC".**

4 (Cuatro)	Profesional Universitario	2044	02
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	01
3 (Tres)	Técnico Administrativo	3124	18
2 (Dos)	Secretario Ejecutivo	4210	24
4 (Cuatro)	Conductor Mecánico	4103	19

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Director Ejecutivo distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere al artículo 1° del presente Decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La incorporación de los funcionarios a la nueva planta de personal que se adopta en el presente Decreto, se hará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

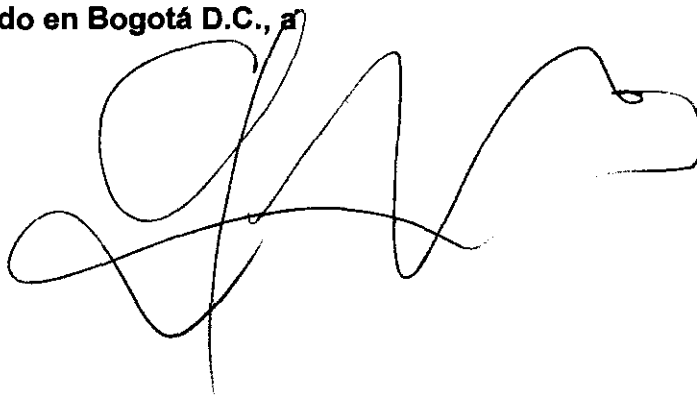
Los empleados públicos continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto reglamentario 1227 de 2005 y las demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

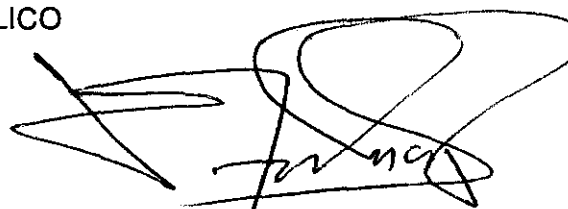
**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto 2215 de 2000 y el artículo 2° del decreto 2621 de 2005.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
 Dado en Bogotá D.C., a

**19 ENE 2010**



MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ÓSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

**Continuación del Decreto** "Por el cual se adopta la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC".

---

MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y LAS COMUNICACIONES

  
MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

  
ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR